

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 047-2025-MDY/GM

Yanacancha, 18 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 0443-2025-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe Legal N° 019-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 104-2025/OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N° 0028-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones; Informe N° 0025-2025-OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE YANACANCHA (MAPRO - TUPA)", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDY "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"; en el artículo 10° establece que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales". Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia";

Que, a través de la Resolución de Secretaría De Gestión Pública N.° 006-2018-PCM-SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, mediante Ley N.° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Asimismo, el numeral 5-A 1 del artículo 5-A de la referida ley, señala que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios, a búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos, entre otros;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades del Estado; norma que es reglamentada mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, el Sistema Único de Trámite SUT es una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM-SGP - Aprueban el Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP - Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), refiere: Artículo 1.- Objeto: Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los criterios técnicos-legales que deben seguir las entidades de la administración pública para la elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. Asimismo, contiene el procedimiento que las entidades deben seguir para solicitar la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas para el cobro por derechos de tramitación superiores a una (1) Unidad Impositiva Tributaria. Asimismo, define que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un Documento de gestión institucional que compendia y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad incluyendo aquellos que son estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos y empresas en las entidades de la administración pública,

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que además tiene un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberán guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la entidad. Además, sirven como elementos de análisis para desarrollar estudios de racionalización, asimismo, el Manual incluye los cargos o puestos de trabajo y las Unidades Orgánicas que intervienen en el proceso, precisando su responsabilidad y participación;

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), tiene como objetivo determinar los lineamientos básicos y los parámetros generales para mejorar la gestión interna de los procesos y las tareas administrativas que debe desarrollar nuestra Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo de cumplimiento obligatorio para las unidades orgánicas conformantes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 329-2024-MDY/GM se aprueba la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, en este instrumento de gestión establece lineamientos técnicos y pautas metodológicas para regular el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas, previas a la realización de una actividad o proyecto, asignados a las funciones de su trabajo, las cuales se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) y presupuestadas en el PIA del año correspondiente;

Que, mediante Informe N.° 025-2025-OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica, en atención al Informe N.° 008-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, SOLICITA la Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del plan de trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE YANACANCHA (MAPRO - TUPA);

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE YANACANCHA (MAPRO - TUPA), están de acuerdo a los lineamientos técnicos y pautas metodológicas reguladas en el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas. En concordancia con la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 329-2024-MDY/GM; este plan cuenta con los requisitos mínimos estipuladas en dicha directiva y cuenta con la Portada, Introducción, Base Legal, Objetivos, Objetivo Estratégico Institucional y Acciones, Alcances y Limitaciones, Metas y Resultados, Actividades a Desarrollar, Recursos, Cronograma de Actividades, Lugar y Fecha;

Que, mediante Memorando N.° 0118-2025-GM-MDY-PASCO la Gerencia Municipal, solicita la Disponibilidad de crédito presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE YANACANCHA (MAPRO - TUPA); por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N.º 028-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones se emite Informe Técnico de Aprobación del plan de trabajo y concluye: Se da una opinión FAVORABLE del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE YANACANCHA (MAPRO - TUPA); por cumplir con las Acciones Estratégicas: AEI 06.01 "Instrumentos de Gestión actualizados en el distrito", se está cumpliendo con el Plan Operativo Institucional POI 2025, programadas con sus actividades para el año 2025 y se está cerrando brechas en el indicador de FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL;

Que, mediante Informe N.º 0104-2025/OGPE/MDY-PASCO la Oficina General de Planificación Estratégica remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO: | 008 – IMPUESTOS MUNICIPALES 009 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| META: | 0017 – DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN |
| CLASIFICADOR: | 2.3. 2 7. 11 99 – SERVICIOS DIVERSOS |

Que, mediante Memorando N° 0248-2025-GM-MDY-PASCO de Gerencia Municipal, en mérito al Informe N.º 008-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, solicita Opinión legal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE YANACANCHA (MAPRO - TUPA);

Que, mediante Informe Legal N° 019-2025-OGAJ-MDY-PASCO la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE YANACANCHA (MAPRO – TUPA);

Que, mediante Memorando N° 0443-2025-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la APROBACIÓN del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE YANACANCHA (MAPRO – TUPA)"; por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "PLAN DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE YANACANCHA (MAPRO – TUPA)", con un presupuesto de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES); conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
 Jc. Adm. Imier Hermilio PALACIOS PANEZ
 GERENTE MUNICIPAL